MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

CONTRATO N° 10/2020
REPARACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. BÁSICA Nº 4015 SN/ DE LA LOCALIDAD DE YKUA PYTA, ID Nº 383162

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.076.623**, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con **Cédula de Identidad N° 5.341.935,** Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, domiciliada en km 8 Akaray fracción Aracely M1.L9, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por **ALBERTO SILVA TORALES,** con **Cédula de Identidad N° 3.492.838**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCJÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. BÁSICA Nº 4015 SN/ DE LA LOCALIDAD DE YKUA PYTA, CON ID Nº 383162.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383162.

SECRETARIA GENERAL
Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA
Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03/)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2020, convocado por Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 486/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 599/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte de techo existente	Metros cuadrados	133	8.500	1.130.500
2	Techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de HºAº	Metros cuadrados	133	283.400	37.692.200
3	Cambio de viga cumbrera de madera a HºAº (0,20x0,45)	Metros cuadrados	1,31	2.100.000	2.751.000
4	Cambio de viga de galeria de madera a hormigón armado	Metros cúbicos	0,3	2.100.000	630.000
5	Cambio de puertas,marcos y contramarcos (con cerraduras)	Unidad	2	2.850.000	5.700.000
6	Excavación para zapatas y desmonte de pared para columnas	Unidad	3	600.000	1.800.000
7	Colocacion de 3 zapatas de HºAº (0,90x0,90x0,50)	Metros cúbicos	1,22	2.100.000	2.562.000
8	Colocacion de 3 pilares de HºAº (0,20x0,45)	Metros cúbicos	0,83	2.100.000	1.743.000
9	Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cuadrados	8	48.000	384.000
10	Contra piso y Carpeta para guarda obra	Metros cuadrados	43	52.000	2.236.000
11	Rampa de acceso para capacidades diferentes	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
12	Baranda para rampa de acceso	Metro lineal	2,2	360.000	792.000

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

13	Readecuación de Instalación eléctrica (Tablero principal, cambio de cables, cambio de 20 artefactos de 2x40w (incluyen llaves y toma), 2 artefactos 1X40, Provision y colocacion de 6 ventiladores de caja metalica de 7 veloc.)	Unidad Medida Global	1	7.852.000	7.852.000
14	Provisión y colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	133	89.000	11.837.000
15	Provisión y colocación de piso tipo baldoson para guarda obra	Metros cuadrados	43	58.000	2.494.000
16	Zocalo cerámico	Metro lineal	54	27.000	1.458.000
17	Provisión y colocación de canaletas y bajadas	Metro lineal	45	105.000	4.725.000
18	Provisión y colocación de vidrios	Metros cuadrados	4	120.000	480.000
19	Provisión y colocación de 2 pizarrones	Unidad Medida Global	3	1.200.000	3.600.000
20	Revoque interna y externa	Metros cuadrados	438	34.880	15.277.440
21	Revoque de pilares de galería	Metros cuadrados	24	38.000	912.000
22	Mochetas en pilares ventanas y otros	Metro lineal	11	38.000	418.000
23	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	Metros cuadrados	438	30.520	13.367.760
24	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	10,8	32.000	345.600
25	Pintura de aberturas (puertas y marcos)	Metros cuadrados	3,36	32.000	107.520
26	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	45	28.000	1.260.000
27	Pintura de techo (tijeras y tejuelones)	Metros cuadrados	133	31.000	4.123.000
28	Cartel de Obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
29	Limpieza final	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL			**131.478.020**	

Son guaranies ciento treinta y un millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, veinte.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el predio de la Escuela Básica Nº 4015 S/N de la localidad de Ykua Pyta – Distrito de Tembiapora.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. María Liliana
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. BÁSICA N° 4015 SN/ DE LA LOCALIDAD DE YKUA PYTA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

FANNE A.
Ruc: 80050215-9

Bartolomeo Cáceres Fernández
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y
obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

ALBERTO SILVA TORALES
Representante Legal
FANN S.A.
FANN S.A.
Ruc: 80050215-9